FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	13/05/2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

"Contratar servicios para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aires acondicionados y plantas eléctricas en las instalaciones del ICBF Sede Regional Cauca, así como en los Centros Zonales, Macizo, Norte, Sur, Costa Pacífica, Popayán."

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CODIGO	PRODUCTO
72101511	Servicio de Instalación o reparación o mantenimiento aires acondicionados
40101701	Aires acondicionados
23131800	Equipo de control de producción de energía
26111601	Generadores Diesel

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad: Unidad de aparatos satisfactoriamente intervenidos.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere que se preste el servicio de instalación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aires acondicionados y plantas eléctricas de propiedad del ICBF, y lo que corresponda para garantizar su correcto funcionamiento y evitar el deterioro ocasionado por circunstancias climáticas y por el paso del tiempo.

Igualmente, en el Centro Zonal Norte se requiere la instalación y el mantenimiento preventivo y correctivo de 26 aires acondicionados que fueron desmontados el año pasado para mantenimiento de la infraestructura.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- NTC 3714 Acondicionadores de Aire para Recintos.
- NTC 5183 Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.
- Decreto 4741 de 2005 Prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos.
- Ley 697 de 2001 Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- NTC 2050 Código eléctrico colombiano.
- RETIE Reglamento técnico instalaciones eléctricas.
- NTC 4435 Transporte mercancías, hojas seguridad, preparación.
- LEY 1672 DE 2013 Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

Política Ambiental del ICBF:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

- Decreto 4741 de 2005 y Reglamentarios residuos peligrosos para el Manejo adecuado de residuos peligrosos – electrónicos.
- Resolución 541 de 1994 Manejo de escombros y otros materiales.
- Resolución 3959 de 2012 Austeridad en el gasto. (Por la cual se establecen medidas de austeridad en el manejo de los recursos del ICBF y se derogan unas resoluciones.)

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

A continuación, se relacionan los aires acondicionados y las plantas eléctricas de propiedad del ICBF, los cuales sirven de base para crear una idea de los posibles costos que se pueden ocasionar para lograr el objeto contractual que se pretende realizar.

AIRES ACONDICIONADOS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS

ITEM	DETALLE	MARCA	CENTRO ZONAL O SEDE	UBICACIÓN	CANT AIRES
1	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	SAMSUNG	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CENTRO CABLEADO SISTEMAS	1
2	MINI SPLIT DE 24.000 BTU	HACEB	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CENTRO CABLEADO SISTEMAS	1
3	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	SAMSUNG	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CENTRO CABLEADO UPS	1
4	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CENTRO CABLEADO PRIMERA INFANCIA	1
5	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	LG	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CENTRO CABLEADO PRIMERA INFANCIA	1
6	MINI SPLIT DE 21.000 BTU	MCQUAY	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CENTRO DE CABLEADO JURIDICA	1
7	MINI SPLIT DE 21.000 BTU	MCQUAY	SEDE REGIONAL - POPAYAN	DIRECCION	1
8	MINI SPLIT DE 21.000 BTU	MCQUAY	SEDE REGIONAL - POPAYAN	SALA DE JUNTAS	1
9	MINI SPLIT DE 24.000 BTU	MIRAGE	SEDE REGIONAL - POPAYAN	JURIDICA	1
10	MINI SPLIT DE 24.000 BTU	MIRAGE	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CZ INDIGENA	1
11	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MIRAGE	SEDE REGIONAL - POPAYAN	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

12	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MIRAGE	SEDE REGIONAL - POPAYAN	ASISTENCIA TECNICA	1
13	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MIRAGE	SEDE REGIONAL - POPAYAN	CZ CENTRO	1
14	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MIRAGE	SEDE REGIONAL - POPAYAN	FINANCIERA	1
15	MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. - POPAYAN	CENTRO DE CABLEADO CASA NARANJA	1
16	MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. - POPAYAN	CENTRO DE CABLEADO CASA NARANJA	1
17	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MIRAGE	C.Z. - POPAYAN	CENTRO DE CABLEADO CASA NARANJA	1
18	MINI SPLIT DE 24.000 BTU	MIRAGE	C.Z. - POPAYAN	CASA BLANCA	1
19	MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. SUR - EL BORDO	TRABAJO SOCIAL	1
20	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	COORDINACIÓN	1
21	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	APOYO A COORDINACIÓN	1
22	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	ATENCIÓN AL USUARIO	1
23	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	NUTRICIÓN	1
24	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	P.INFANCIA	1
25	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	TRABAJO SOCIAL	1
26	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	PSICOLOGÍA	1
27	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	FAMILIA Y COMUNIDAD	1
28	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	RECEPCION	1
29	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	DEFENSORÍA	1

PÚBLICA

30	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	DEFENSORÍA	1
31	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	CENTRO TÉCNICO	1
32	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	MCQUAY	C.Z. SUR - EL BORDO	PSICOLOGÍA	1
33	12.000 BTU	MIRAGE	C.Z. SUR - EL BORDO	PORTERIA	1
34	12.000 BTU	MIRAGE	C.Z. SUR - EL BORDO	P. INFANCIA	1
35	12.000 BTU	MIRAGE	C.Z. SUR - EL BORDO	P.INFANCIA	1
36	MINI SPLIT DE 36.000 BTU	MCQUAY	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	SALA DE REUNIONES	1
37	MINI SPLIT DE 16.000 BTU	MIRAGE	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	SALA DE JUNTAS	1
38	MINI SPLIT DE 16.000 BTU	MIRAGE	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA PSICOLOGO	1
39	MINI SPLIT DE 16.000 BTU	MIRAGE	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA PSICOLOGO	1
40	MINI SPLIT DE 16.000 BTU	MIRAGE	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	CENTRO DE CABLEADO	1
41	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA COORDINACION	1
42	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA APOYO COORDINACION	1
43	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA TRABAJO SOCIAL	1
44	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA NUTRICIONISTA	1
45	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA PSICOLOGO	1
46	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA DEFENSOR	1
47	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA DEFENSOR	1

PUBLICA

48	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	CARRIER	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	OFICINA TRABAJADOR SOCIAL	1
49	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	COORDINACION	1
50	MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	UPS-CUARTO TECNICO	1
51	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	UPS-CUARTO TECNICO	1
52	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	DEFENSORIA	1
53	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PSICOLOGO	1
54	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	TRABAJO SOCIAL	1
55	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	DEFENSORIA	1
56	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PSICOLOGA	1
57	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	DEFENSORIA	1
58	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PSICOLOGA	1
59	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	TRABAJO SOCIAL	1
60	MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	DEFENSORIA	1
61	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PSICOLOGA	1
62	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	DEFENSORIA	1
63	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PSICOLOGA	1
64	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	DEFENSORIA	1
65	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	NUTRICION	1

PUBLICA

66	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	NUTRICION	1
67	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PRIMERA INFANCIA	1
68	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PRIMERA INFANCIA	1
69	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PRIMERA INFANCIA	1
70	MINI SPLIT DE 9.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	PRIMERA INFANCIA	1
71	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	ATENCION AL USUARIO	1
72	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	ATENCION AL USUARIO	1
73	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	SAMSUNG	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	1
74	MINI SPLIT DE 20.000 BTU	CONFOR FRESH	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	AUDITORIO	1
75	MINI SPLIT DE SAMSUNG 12.000 BTU	SAMSUNG	CZ NORTE -PUERTO TEJADA	UNIDAD LOCAL PUERTO TEJADA	4
76	HISENSE 12000 BTU	HISENSE	CZ MACIZO	PRIMERA INFANCIA	1
77	HISENSE 12000 BTU	HISENSE	CZ MACIZO	PRIMERA INFANCIA	1
78	HISENSE 12000 BTU	HISENSE	CZ MACIZO	COORDINACION	1
79	HISENSE 12000 BTU	HISENSE	CZ MACIZO	OFICINA JURIDICA ASISTENCIAL	1
				Total	**82**

Las actividades por ejecutar en cada mantenimiento de aires acondicionados son las siguientes:

- Lavado general del serpentín de la unidad condensadora.
- Revisión de presión de refrigerante del sistema.
- Revisión del voltaje del sistema.
- Revisión del amperaje de la unidad, compresor y motores.
- Lavado general de las estructuras de la unidad.
- Toma lectura del diferencial de temperatura entre el suministro y retorno del evaporador.

PUBLICA

- Revisión de ajuste de entrada y salida de cables de los componentes del tablero eléctrico.
- Lubricación de rodamientos y chumaceras.
- Revisión de ajustes y limpieza del termostato, arrancadores magnéticos y controles automáticos.
- Revisión de las válvulas de servicio de los motocompresores.
- Tomas de lecturas de presiones de gas refrigerante.
- Limpieza general de las rejillas para equipos Split.
- Revisión de aislamientos para equipos Split.
- Suministro de desincrustante para serpentines de los respectivos equipos.
- Limpieza general de rejillas de suministro en cada una de las áreas ambientadas.
- Arreglo, destaponamiento, encauce de tubería de desagüe taponada, dañada o no empatada a red de evacuación.
- Consignación de toda la información registrada en la hoja rutina, la cual se debe entregar al supervisor para ser consignada en la hoja de vida de cada equipo junto con su bitácora de mantenimiento.
- Demás actividades que se consideren necesarias para el debido mantenimiento de los aires acondicionados.
- Mano de obra incluidos repuestos por correctivos menores como: Cambio de capacitores, cambio de correas, cambio de terminales, ajuste de carga de refrigerante que no implique abrir el sistema de refrigeración presurizar con nitrógeno y que la carga sea hasta 3 lbs de refrigerante.
- Mano de obra incluidos repuestos y demás componentes por localizar y corregir fuga o micro fuga de refrigerante y de tubería de cobre.
- Mano de obra incluido repuestos por cambio de motores ventiladores de unidad manejadora y condensadora
- Mano de obra incluido repuesto por cambio de válvula de expansión

Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados y plantas eléctricas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar informe sobre el estado de cada uno de los equipos cada vez que se realice el mantenimiento.
- Asumir todos los gastos generados en la ejecución del contrato, lo que incluye tanto mano de obra como materiales y repuestos utilizados para el mantenimiento se requiera.
- Se cancelará por cada uno de los aires y plantas eléctricas el mantenimiento realizado de acuerdo con el valor de la propuesta presentada.
- En el caso de los mantenimientos correctivos el supervisor del contrato autorizara de acuerdo con el informe realizado por el contratista realizar la corrección del aire o planta eléctrica.
- Para el caso de los mantenimientos correctivos se cancelará de acuerdo con la propuesta económica presentada donde incluye la mano de obra y los elementos de los mantenimientos de la ficha técnica de condiciones.

Las anteriores actividades se deben realizar dos (2) veces al año, fechas que serán validadas por el Supervisor del contrato. Adicionalmente, en caso de requerir alguna reparación extraordinaria de un aire acondicionado, se informará al operador por parte del supervisor del contrato para su atención inmediata.

PÚBLICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO - PLANTAS ELECTRICAS

ITEM	DETALLE	MARCA	CENTRO ZONAL O SEDE	UBICACIÓN	CANT.
1	Marca ENERMAX referencia GDL135, Capacidad STANBY 135 kVA/108 Kw, 60Hz.Trifásica 127/220 V. motor 1006tg (Ref. PERKINS); combustible DIESEL, generador MARATHON O SIMILAR,	ENERMAX	SEDE REGIONAL-POPAYAN	SEDE REGIONAL	1
2	DIESEL GENERATING SET: MODEL: EDO CCS 35-1; RATED OUTPUT: 31KVA; STANDBAY OUTPUT: 35 KVA; RATED CURRENT: 82 A; RATED VOLTAGE: 220/127 V; PHASE: 3; COS %: 0.8; FREQUENCY: 60 Hz; INSULATION CLASS: H; MAXIME ALTITUDE HEIGTH: 1000 m; MAX.AMBIENT: 40°C; SERIAL NUMBER: 10600; DATE: 2010/06	EDO	C.Z. COSTA PACIFICA - GUAPI	C.Z. COSTA PACIFICA	1
4	Planta eléctrica Monofásica tetrafilar de 20 kVA Marca ENERMAX, Combustible Diesel.	ENERMAX	C.Z. NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO	C.Z. NORTE	1
				SUBTOTAL	**3**

Las actividades por ejecutar en cada mantenimiento preventivo de plantas eléctricas son las siguientes:

Mantenimiento predictivo Grupo Electrógeno Sistema Mecánico:

- Realizar mantenimiento de latas y pintura de las plantas eléctricas
- Lavado de radiador.
- Verificar adecuado funcionamiento del sistema de ventilación.
- Ajuste soporte ventilador.
- Drenaje de sedimentos de combustible.
- Chequeo y mantenimiento de correas.
- Chequeo y verificación líquido refrigerante.
- Chequeo y ajuste sistema de aceleración.
- Cambio de aceites y filtro de aceite del motor.
- Cambio de filtros de combustible.
- Cambio filtro de aire.
- Demás actividades que se consideren necesarias para el mantenimiento adecuado.

PUBLICA

Mantenimiento Sistema Eléctrico:

- Chequear carga y acidez de baterías, y reposición de las mismas de ser necesario.
- Limpieza y ajuste de bornes.
- Chequeo y limpieza conexiones del tablero de instrumentos.
- Chequeo ajuste y limpieza conexiones del arranque automático.
- Chequeo limpieza de ajuste del generador.
- Chequeo limpieza del sistema de control.
- Chequeo ajuste y limpieza de conexiones de motor de arranque.
- Chequeo limpieza y ajustes del alternador.
- Chequeo general y ajustes necesarios

Pruebas del Motor Diesel y Generados:

- Pruebas del motor y generador para inspeccionar posibles fugas de aceite, aire, agua y combustible; y adecuado funcionamiento de paros y alarmas.
- Pruebas del motor y generador para registro de temperatura, presión de aceites, carga de baterías, frecuencia, tensión, corriente, horómetro y compararlos con los valores adecuados.
- Pruebas de aislamiento a generador.
- Verificación, pruebas y estado de conexiones, se efectuarán pruebas finales una vez terminado el trabajo para constancia del estado en el cual se entregan los equipos y trabajos efectuados.
- Demás pruebas que se consideren necesarias para determinar el buen estado de las plantas.

- mantenimiento correctivo incluido la instalación de repuestos para plantas eléctricas. (indicar el valor por cada elemento y la mano de obra por cada elemento) se debe hacer la cotización de acuerdo con los elementos de mantenimiento en la ficha técnica de condiciones

Las anteriores actividades se deben realizar **dos (2) veces al año**, fechas que serán validadas por el Supervisor del contrato. Adicionalmente, en caso de requerir alguna reparación extraordinaria de una planta eléctrica, se informará al operador por parte del supervisor del contrato para su atención inmediata.

NOTA: Importante que se tenga en cuenta que dentro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y plantas eléctricas se encuentra el centro zonal costa pacífica ubicado en el municipio de Guapi Cauca. (Costa Pacífica) el proveedor debe calcular dentro de su oferta, los costos de transporte y tiempo de traslado, teniendo en cuenta que para llegar a este municipio el único acceso es por vía marítima desde buenaventura o por vía aérea desde Popayán o Cali.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y el **ICBF**.

2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de caucas que les sean imputables.

4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.

5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.

8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

9. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

10. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

12. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

13. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

14. Antes de iniciar cualquier actividad con el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo.

15. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el reemplazo debe hacerse de forma inmediata.

16. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control.

PÚBLICA

17. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.

18. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o la normatividad legal vigente.

19. Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

7.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado y plantas eléctricas de la Regional Cauca.

3. Presentar informe sobre el estado de los equipos cada vez que se realice el mantenimiento.

4. Asumir todos los gastos generados en la ejecución del contrato, lo que incluye tanto mano de obra como materiales y repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo.

5. Cumplir con la prestación oportuna del servicio durante todo el tiempo contratado.

6. Afiliar al personal que destine para la prestación del servicio al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARL, y asumir los costos que demande el pago de parafiscales (ICBF- SENA y Cajas de Compensación).

7. Observar las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato, sin que por ello se origine subordinación o dependencia respecto al ICBF.

8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado y plantas eléctricas de la Regional Cauca de acuerdo con las especificaciones técnicas.

10. Realizar las pruebas necesarias en presencia del coordinador de la dependencia o su delegado para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.

11. Elaborar y diligenciar por cada servicio la Hoja de Vida de cada equipo, este seguimiento debe evidenciarse en el informe de actividades de acuerdo a las actividades de la FTC.

PÚBLICA

12. El contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados y plantas eléctricas, a los cuales deberán incluir el suministro de insumos, elementos, herramientas, materiales y mano de obra.

13. El contratista debe garantizar que el personal tenga los estudios y la experiencia para realizar los mantenimientos de aires acondicionados.

14. El contratista debe garantizar que el personal contratado tenga los permisos necesarios para realizar la actividad tanto de seguridad de alturas

7.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
4. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
5. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

EJE AMBIENTAL:

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

- ✓ Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

EJE CALIDAD

- ✓ No aplica

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán, donde funcionan la Sede Regional, los Centros Zonales Centro, Indígena, Popayán; Centro Zonal Macizo (Bolívar Cauca), Centro Zonal Norte

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

(Santander de Quilichao), Centro Zonal Sur (El Bordo Patía) Centro Zonal Costa Pacífica (Guapi Cauca)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán, lugar en donde es indispensable por necesidad del servicio que el oferente ganador tenga oficina permanente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial del ICBF Regional, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, y las actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma establecido y/o la necesidad del servicio requerido.

El ICBF pagará el valor del contrato en cuotas, acorde a la cantidad de actividades realizadas y previa verificación de los documentos soporte y la factura, así como la presentación de certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la asignación de PAC.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el Supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el Supervisor del contrato disponga para el efecto.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

PÚBLICA

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 2 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 2.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 2**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

- Anexo 1: Formato Cotización
- Anexo 2: Matriz de Tipificación y Asignación del Riesgo.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Revisó: Manuel Jesús Barragan Dorado- Coordinador - Grupo Administrativo
Aprobó: Manuel Jesús Barragan Dorado - Coordinador - Grupo Administrativo.
Elaboró: Ancisar Guerrero Toro- Contratista - Grupo Administrativo

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

Denominación del bien o servicio	**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos y lubricantes de sistemas de aire acondicionado y plantas eléctricas ubicados en las instalaciones del ICBF Regional Cauca y Centros Zonales".**	**Anexo #**	
		Fecha	**18/04/2024**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Finan	Incumplimineto obligaciones contractuales	Conflictos jurídicos, litigios, , multas, sanciones por parte de la Entidad. No entrega de informes y productos finales.	1=Raro	4= Mayor	5	Riesgo Me	ICBF	Reuniones frecuentes de supervisión. Generación de alertas por posibles incumplimenotos. Inclusión de multas y garantías en ontrato	1=Raro	1= Insignifican	2	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Una vez se adjudique contrato	Hasta liquidación del contrato	Seguimiento por parte de Supervisión	Permanentemente según se requiera
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Ope	Nosuscripcióndelcontratosinjustacausaporpartedeladjudicatario.	Atraso en producto final requerido por parte de la entidad, posibles conflictos o litigios jurídicos.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Solictar garantías de seriedad de la oferta, adelantar procesos administrativos correspondientes en contra de oferente	1=Raro	1= Insignificant	2	Riesgo Bajo	No	ICBF y Contratista	Desde perfeccionamiento de contrato	Plazo para firma de contrato	Seguimiento a la formalización del contrato	Permanente en etapa de formalización del contrato
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Ecor	Estimaciónin5adecuadadeloscostos(Preciosextremadamente bajo)	Afectación en la calidad de los bienes y servicios por parte del contratista, para compensar perdidas por inadecuada presentación en su oferta. Posibles litigios jurídicos . Desequilibrio en la	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	ICBF	Definir condiciones técnicas generales y especiíficas frente a los bienes y servicios requeridos en los estudios previso y los pliegos de condiciones. Realizar	1=Raro	1= Insignificant	2	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde elaboración de FCT	Hasta perfeccionamiento de contrato	Supervisión en elaboración de FCT, estudios del mercadop. Seguimiento en informes de supervisión, ejecución financiera.	Permanente en Etapa precontractual y contractual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Ope	Riesgoporlainsuficienciaodiscontinuidaddelosinsumosomateriales necesarios para adquirir producto final requerido	Inoperanciadelosequiposytiemposprolongadosparalaejecuciódelostrabajops asignados.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Me	Contratista	Verificación de posibles insumos o elementos que puedan suplir a los requeridos. Verificar forma de consecución en otros lugares sin que afecte	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde formalización del contrato	Hasta liquidación del contrato	Verificación de especificaciones de insumos que se pretenden homologar	Permanentemente según se requiera
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Ope	Riesgodemalacalidaddelosinsumosoelementossuministrados para adquirir producto final	Tiemposdeserviciosdemantenimientomásprolongados,sobrecostosenmantenimientooreparaiondeelementos.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Me	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y aplicación de la garantía por mala calidad del bien.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Desde formalización del contrato	Hasta liquidación del contrato	Verificación de los insumos o materiales utilizados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	Permanentemente según se requiera